

Expediente: 1042-AM-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante le encomienda al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, a la brevedad, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti:

- a). Abordaje establecido, gestiones realizadas y pasos a seguir a fin de contener la situación que atraviesa la “Comunidad Terapéutica Posada del Inti”.
- b). Plan de contingencia para el sostenimiento de las personas que se encuentran bajo tratamiento en la institución.
- c). Políticas implementadas o a implementar y presupuesto asignado a fin de garantizarle a la comunidad del Partido la contención adecuada en materia de adicciones problemáticas.
- d). Recursos y elementos con que cuenta el Municipio a efectos de incluir a las personas que podrían dejar de contar con las cuarenta y nueve (49) plazas que brinda la ONG en cuestión.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon le solicita a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) tenga a bien informar sobre los aportes de becas y/o recursos destinados a instituciones como Posada del Inti.

Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le solicita al Centro Provincial de Atención en Salud Mental y Adicciones (CPA) considere remitir respuesta sobre la posibilidad de aporte de recursos destinados a instituciones como Posada del Inti.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 23-02-2024

Reunión n° 20